



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
ORDENANZA N° 215/2024

VISTO:

El informe producido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, especificando el estado de la Camioneta Dominio AC964LJ, Marca Ford, Modelo Ranger DC 4x4 XL T AT 3.2L.D, Tipo PICK-UP, de propiedad de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el rodado ha sido utilizado permanentemente para el traslado de funcionarios y tareas que el Departamento Ejecutivo encomienda, y; -----

Que, de acuerdo al informe producido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sería conveniente, adquirir un nuevo rodado, entregando este como parte de pago del mismo, antes de que el mismo se desvalorice en el mercado, debido a que el mismo cuenta con aproximadamente más de 300.000 mil Kilómetros recorridos, y; -----

Que, de acuerdo a las consultas realizadas en las agencias y las disponibilidades presupuestarias, la Municipalidad estaría en condiciones de proceder a realizar esta operación, y; -----

Que, se debe proceder a realizar y cumplimentar de forma inmediata todos los requisitos legales pertinentes a los efectos de adquirir una nueva unidad y desafectar a la Camioneta Dominio AC964LJ, y; -----

Que, se debe cumplimentar los pasos previos, para la desafectación de este bien registrable del Municipio, y; -----

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica Artículo 92. Atribuciones y deberes; Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: inc. 7. Aprobar o no, desafectaciones de bienes de dominio público, aceptación de legados y donaciones, gravámenes y enajenación de bienes municipales, y; -----

Que, el presente proyecto se encuadra en el marco legal de la Ley N° 8111, Capítulo II, Título VII "Competencia Municipales", art. 79, inc. 2, Crear, determinar y percibir los recursos económicos financieros de su competencia, confeccionar presupuestos, realizar la inversión de recursos y su control; inc. 3, Administrar y disponer de los bienes que integran el patrimonio municipal. inc. 29; el Artículo 106, Atribuciones y deberes del Intendente: Serán atribuciones y deberes del Intendente; inc. 1. Representar al Estado Municipal, ejercer su administración, fomentar y dirigir políticas, inc. 4. Presentar proyectos de ordenanzas, proponer la modificación y derogación de las existentes y vetarlas, y; -----

Que, en vista de lo antes mencionado se dictar el instrumento legal correspondiente; -----



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR
MAZZA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a desafectar a la Camioneta Dominio AC964LJ, Marca Ford, Modelo Ranger DC 4x4 XL T AT 3.2L.D, Tipo PICK-UP, como bien registrable de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza. -----

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la adquisición de un nuevo rodado, entregando la Camioneta Dominio AC964LJ, Marca Ford, Modelo Ranger DC 4x4 XL T AT 3.2L.D, Tipo PICK-UP, como parte de pago, cumplimentado las disposiciones establecidas por la legislación vigente, (licitación pública; Ley de Contrataciones de la Provincia, etc.) -----

ARTICULO 3º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, cúmplase y archívese. -----

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. LAS CONCEJALES ESTEFANIA TARRAGA Y CAROLINA OBEID POR LA NEGATIVA-----


Velázquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gradys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA